N.º 9

Observaciones

Despues de lo que nos hán dho. los ultimos penultimos y anteriores Estados de las Rentas annuales de esta Ciudad parece de toda evidencia q.e sig.do el actual sistema, esto és, el de reformar con prudencia los avusos existentes, mejorar en lo posible el sistema de recaudacion, y ~~rectificar~~ retocar con juicio los nuevos aranceles habrá lo suficiente, no solo p.a las presentes atenciones, sino p.a las mayores, que pueden sobrevenir. Y en apoyó de esta verdad hárè algunas indicacions q.e en mi concepto son de la mayor importancia

Es la primera q.e nadie creyó q.e D.n Francisco Xabier de Arambarri á su ingreso en esta Intendencia con todos los embarazos q.e p.a —

su buen desempeño oponia la constitucion, pudiese llenar sus atenciones y ademas pagar, y pagar de pronto los Quinientos y mas mil pesos en que la encontro empeñada: y sin embargo vimos que sin mas auxilios que los de su vigilancia y firmeza, pagó en trece meses la mayor parte de la referida deuda, sin dejar de ocurrir a todo lo necesario.

Segunda: que aunque en los seis meses ultimos del año de 24 y en los diez primeros del de 25, se aumentaron en extremo las obligaciones de estas Cajas con los grandes socorros q.e pedia S.n Juan de Ulua, la llegada de tres mil hombres y dos Fragatas, y el pago de letras jiradas dela Peninsula para habilitar la nueva expedicion, y por otra parte se disminuian los recursos por el fundado temor de que los insurgentes atacasen esta Ysla, llegamos á Noviembre de 25. con algun sobrante en caja, sin necesidad de nuevas contribuciones.

Tercera: que al empezar el año de 26, se temió concluirlo con un gran deficit, y por este motivo se abrió primero un emprestito de 500 mil p.s y despues se establecio la contribucion extraordinaria de que hemos hablado antes; y el resultado ha sido, que aunque dela expresada contribucion solo se sacaron en ocho meses 371785. p.s 4½ r.s hay un sobrante, segun los estados publicados, de 700. mil p.s si á la existencia que se supone en cajas reales se agregan los 125. mil p.s depositados en el consulado, y los 85. mil p.s que han sobrado del derecho de armamento. Y esto parece que prueba, que al menos no era preciso tanta contribucion.

Cuarta: que aunque es una verdad que en el año de 26. vinieron dela Metropoli otros dos mil hombres, un navio y tres fragatas, tambien es cierto que esos dos mil hombres no deben ponerse en cuenta, si se tienen presentes las grandes vajas que ha tenido el ejercito, y las guarniciones que se han enviado á Trinidad, Puerto Principe y Cuba.

Y al paso que es innegable que para el sostenimiento del navio y las tres Fragatas tubo la marina en el citado año de 26. un aumento de gastos de mas de 700 mil p.s (veanse y confrontense los estados de 25 y 26) tambien es menester confesar que faltó el de S.n Juan de Ulua que pasaba mucho de 300 mil p.s = que en los haberes de la tropa ha habido una economia de mas de 150 mil p.s = que se ha disminuido en gran manera el transporte de transeuntes que consumia muchos miles: que se han rebaxado sus goces: que se ha prohibido el pago de sus creditos: y que reunidas todas estas sumas quedan, cuando no cubiertas, muy cerca de cubrirse los 700. y mas mil pesos del exceso de la Marina. Tambien conviene advertir que el derecho de Armamento que en el año ultimo ha producido 143. mil p.s entra ahora en caxas reales: y aunque no es verdad que en el año de 26 haya habido en esta ciudad el aumento de rentas que con error se presenta en los estados publicados, ha habido el suficiente, y el que debian haber: y nadie puede dudar que deben ir en incremento como se continuen perfeccionando los Aranceles, y persiguiendo los abusos anteriores: el suficiente repito, pues ha ascendido entre Matanzas y la Habana á mas de medio millon de pesos: con cuya suma y las demas indicadas, no se como podria persuadirse que todavia hay necesidad de nuevas contribuciones, y mas habiendo cesado los temores de invasion.

Quinta: Voy a demostrar que en el año anterior no ha habido en las rentas de esta ciudad el portentoso aumento que nos quieren presentar los estados publicados. El de 235941. p.s que se supone en las cajas matrices por los ramos de directa entrada, es casi imaginario pues lo que ha causado ese aumento es en primer lugar el que ha tenido el ramo de papel sellado en virtud de las ultimas reales resoluciones: y en segundo que Matanzas en el año de 26 ha acrecentado su remision a estas Cajas en mas de 150. mil p.s y por consecuencia no son estas cajas sino las de

Matanzas las que por razones muy obvias han tenido ese incremento

Y en cuanto a el de 466.623 p.s 2½ r.s que supone la Aduana haber tenido en sus productos comparandolas con las del año de 25. hay dos equivocaciones en la realidad bien notables. La una es que la diferencia de rendimientos de estos dos años no asciende a la cantidad de 466.623. p.s 2½ r.s sino solamente a la de 288.586. p.s y la otra que se note con vanagloria lo que ha sido efecto bien mezquino del mayor aumento que ha habido en el año de 26 en introducciones y extracciones: siendo lo mas reparable que no se hiciere esa comparacion en los años 24. y 25. habiendo para ello como se verá despues mas poderosas razones.

He dicho que no son mas que 288.586. p.s los del exceso del año 26 comparado con el de 25 y lo dirá tambien el que quiera examinar los dos estados de esos años, pues de ellos resulta que el de 25 produjo liquido para las cajas reales 3.200.214. p.s 2½ r.s y el de 26. = 3.488.800 p.s porque aunque aparecen 3.859.585 p.s 1½ r.s hay que rebajar de ahi los 371.785. p.s del impuesto extraordinario, y solo quedan para la comparacion los referidos 3.488.800. p.s cuya suma deja la diferencia que he dicho, esto es, la de 288.586. p.s ¿ Y que es eso para llamar la atencion? El duplo debia esperarse si se considerara que los aranceles en el primer año de su establecimiento (el de 25) la produjeron casi igual sin haber nada asentado con menor entrada de buques estrangeros; con menor extraccion de frutos que en el año de 24. y sin tener todavia el apoyo de la justa abolicion de averias ¿ Que es esto repito, viendo que en el año de 26. han entrado 139 buques estrangeros mas que en el de 25: y por la notoria abundancia de su cosecha ha habido en la extraccion de frutos el exceso de 63 mil y mas cajas de Azucar: de cerca de 100 mil Quintales de Cafe unos 10. mil Bucoyes de miel: 20. mil tercios de Tabaco &c.a? Lo que hay que notar es que no guarde proporcion con tan considerable aumento, el que en las rentas ha

habido. Y si no volvamos atras, y poniendo los ojos en los dos estados de 24. y 25. que publicó la misma Aduana, hallaremos que a pesar de que en 25. hubo para la introduccion 65. buques extrangeros menos que en 24. y para la exportacion 37. mil cajas de azucar y una baja en el precio del cafe que compensó muy bien el corto aumento de la cantidad extraida, los reales derechos lejos de bajar en 25. subieron 255.478. p.^s

No digo mas: concluyendo en la persuasion de que en estas cinco indicaciones he demostrado que deben cesar las ruinosas contribuciones extraordinarias y que al paso que no hay fundamento p.^a vanagloriarse de las pequeñas y naturales creces, que en el presente año han tenido las rentas reales de esta ciudad, lo hay sobradisimo para esperar su incremento (no habiendo trastornos politicos o mercantiles) siempre que nuestra industria continue gozando de la proteccion que necesite y se siga persiguiendo con el zelo y discrecion con que se está ejecutando desde el año de 23. los errores y desordenes de la recaudacion y distribucion de nuestras rentas.

P. S.

Escritas las anteriores observaciones, ha publicado esta Administracion general de rentas, con fecha 31 de Diciembre, un Cuaderno titulado = Balanza general de nuestro comercio = contiene muy importantes noticias y concluye con un estado de valores de la importacion y exportacion de este Puerto en el año anterior: a cuyo final hay varias advertencias dignas de nuestra atencion y con especialidad la siguiente. Habiendo sido (se dice) incomparablemente menor el comercio de importacion que en el año anterior, las rentas han tenido un aumento considerable, el que debe atribuirse a las mejoras que ha tenido la administracion en el presente año.

Habiendo sido incomparablemente menor el comercio de importac.^on :::: ¿

Y como se presenta al publico esta aislada noticia, sin acompañar la Prueba?

Lo que vemos en esa llamada Balanza es un estado comparativo de los articulos de primera necesidad introducidos en los dos años y sus resultados son contrarios á ese aserto? Y que entenderemos por comercio de importacion incomparablemente menor? El numero de buques que han entrado en los dos años? el de sus toneladas? el valor de las mercancias que han introducido ó el de las que adeudan derechos? Nada se aclara sobre esto y lo que sabemos es que siendo los buques estrangeros los que verdaderamente se deben tener presentes para semejante comparacion (porque los nacionales que vienen de la Peninsula casi nada pagan y los que llegan de puertos estrangeros sobre ser poquisimos pagan menores derechos) hemos visto por los mismos estados de la Aduana que en el año de 26 entraron en este Puerto 139 buques estrangeros mas que en el de 25. Y para destruir este dato y poder decir que el comercio de importacion fue incomparablemente menor, era menester probar que sus cargamentos habian sido de menor valor que los que se manifestaron en el año de 25.

¿Y como la administracion general despues de haser dado sus dos prendas dexa en dudas su propio decoro y el de sus Gefes anteriores? Como suelta una proposicion semejante diciendo sin miramiento y con la misma falta de esplicacion, que sin embargo de ser incomparablemente menor la importacion que en el año anterior las rentas han tenido un aumento considerable: (y tan considerable que segun lo vimos antes, dixo la administracion bajo su firma que ascendia á 466.623. p.s 2 ½ r.s no siendo mas que de 288.586 p.s) ¿Es posible que la Administracion no reflexionase que habiendo habido iguales Aranceles en los dos años de la comparacion iguales aforos y derechos con pequeñisimas diferencias lo mismo es que decir que se cobró mas habiendose manifestado menos que reconocer que hubo escandalosos fraudes (en la Administracion por supuesto) en el año de mayor introduccion y menores rendimientos?

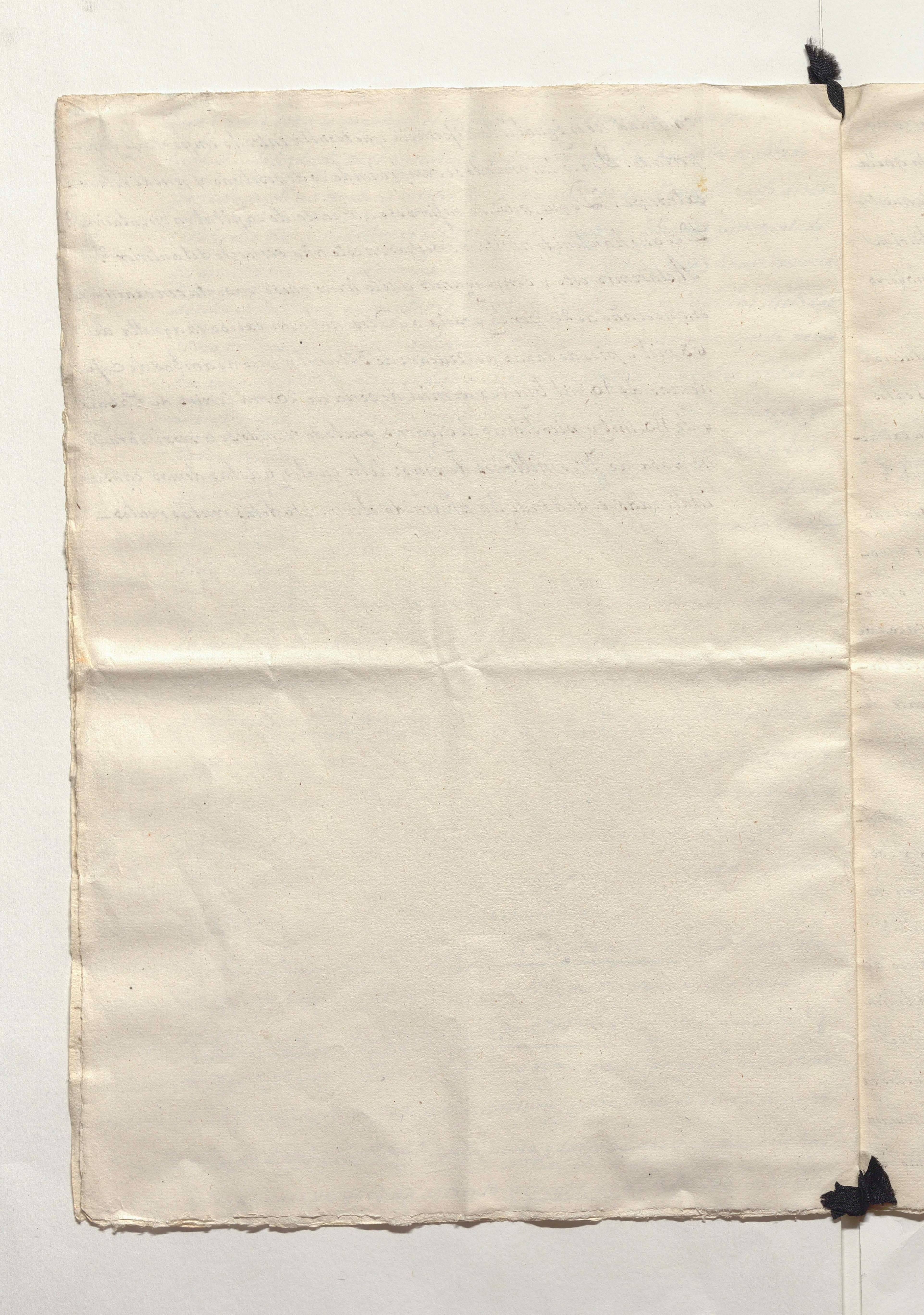
Seran pocos los que conoscan el valor de la providencia dictada por el actual Sr. Yntendente en el espediente de averias que S. E. encontro instruido perfectamente y a punto de resolverse. Ella es sin duda el complemento de sus Aranceles que han destruido los fraudes de nuestras Aduanas y aumentado en gran manera sus naturales rendimientos. Era de toda razon hacer memoria de estos antecedentes y executar lo mismo con las demas providencias dictadas sobre la materia en el año antecedente pues solo de esa manera puede persuadirse al publico de que se deve á ellas el incremento de nuestras rentas. De otra suerte no es posible que se dé credito a unos asertos tan bagos y todos creeran que en ellas se han padecido iguales equivocaciones á las que manifestamos en la quinta observacion. No quiero dexar la pluma sin decir algo sobre las otras dos advertencias con que termina la consabida nota.

Prescindamos del inutil é inoportuno recuerdo de la notoria y lamentable decadencia del comercio, ó sea navegacion nacional: ¿ pero como se convina lo que aqui se dice con lo que se dijo en la nota puesta al primer estado sobre derechos que contiene la Balanza? Ahora se nos asegura que todo el comercio nacional se ha hecho en 67. buques extrangeros; y alli se asentó que hubo por lo menos 20. buques nacionales procedentes de puertos nacionales que no son los de la Ysla, y ademas 188. extrangeros. Me parece que este punto necesita explicacion y que lo que en todos se procura es ostentar y deprimir. Vamos á la conclusion.

Comparada esta balanza con la del año anterior :::: ¿ Y donde esta la del año anterior? Cuando se ha publicado, ni presentado a nadie? Resulta un aumento en circulacion de 2.705.786 ps. :::: ¿ En circulacion? ¡ Que campo para reflexiones! Primero vemos que se incluye lo depositado y por consiguiente no puesto en circulacion, para sacar la deuda, como se dice de 2.136.636. ps. contra esta plaza y luego se nos anuncia que hay (sin decirnos porque) un aumento en circulacion de 2.705.786. pesos. Esta

cantidad no es igual à la diferencia que resulta entre lo importado y exportado. Y en lo importado se comprehende lo depositado y puede volver à extraerse. De qué, pues, se infiere ese aumento de capital en circulacion? Del que han tenido nuestras cosechas en este año, respecto del anterior?

Aclaremos esto y convengamos que lo único que se presenta con exactitud, es, que el año de 26 por la gracia de Dios, hubo un exceso en aquella de 63 mil y pico de caxas de Azucar: de 371. mil y pico de arrobas de Cafe: de mas de 10. mil bocoyes de miel de cerca de 20. mil tercios de Tabaco y de 110. mil y pico libras de Cigarros, que todo reunido se aproximará, si no pasa, de Tres millones de pesos: de los cuales, y de las demas causas indicadas, es de donde ha provenido el aumento de las rentas reales—



Si son inexorables las cargas de estas reales Cajas y no hay otro modo de llenarlas que el de que todos contribuyan con la debida proporcion, es claro, que en tan triste momento no pueden hacerse gracias, y menos cuando de ellas resulta que deje de pagar el que puede, y que pague el que no puede.

Desde el año 1793 se reconoció en España el incontestable principio de que teniendo nuestro Cafe y Azucar muy poderosos rivales, no era del interes, ni estaba en las facultades de nuestro Gobierno, imponer à esos frutos gravamenes que detubieran ò de cualquier manera pudiesen dificultar su ventajosa concurrencia con los de la misma especie que los extrangeros llevan à los mercados de Europa. Y en virtud de este principio se dispuso entre otras cosas que cuando el Azucar de esta Ysla saliese para el estrangero de puertos de la Peninsula, se le devolvieran los derechos que à su introduccion pagára.

Es verdad que los apuros que sobrevinieron despues hicieron que se olvidase tan juiciosa providencia; pero en alguna parte acaba de restablecerse por la reciente real Orden que manda reducir à una, las dos pesetas, que por derechos reales se exigen en cada arroba de nuestro Azucar à su entrada en la Peninsula: y este favor se deve al notorio abatimiento de tan precioso fruto: à la paternal ilustracion de nuestro Supremo Gobierno, y à la patriotica y muy laudable agencia de N. N. Y por tanto es muy notable que cuando nadie duda que la mayoria de nuestros Cafetales è Yngenios no producen lo bastante para pagar sus costos, salga de la misma mano la fatal resolucion, de añadir à los derechos municipales y al 6. p% de Alcabala que ya pagába nuestro azucar, y no pagan sus rivales al tiempo de la extraccion, la fuerte contribucion de un duro por cada caja de blanco ò quebrado, y un derecho equivalente al desgraciado Cafe.

No ès de este momento examinar si para llenar las obligaciones de estas Cajas era necesario ò no la nueva Contribucion, ni ver si se acertó ù se

errò en escoger esos articulos con preferencia à otros. Lo que con toda preferencia llama nuestra atencion es, que en la misma època en que se nos recomienda que la necesidad autoriza el ruinoso expediente de reagravar las desgracias de nuestro Azucar, Cafe y carnes, se publique un reglamento para abolir la contribucion conocida con el nombre de tanteo. y se manifieste el designio de hacer mayores favores al afortunado tabaco.

Se ha dicho y con mucha verdad, que nuestro tabaco es una produccion exclusiva de este suelo, ò lo que vale lo mismo, que no tiene que temer rivales en los mercados europeos: y en efecto, lo convencen los grandes progresos de su extraccion convinada con la altura en que se mantiene su precio: y pregunto? Siendo esto cierto; siendolo con la misma evidencia, como dejamos asentado que el azucar y cafè à los actuales precios no se puede sostener contra sus favorecidos rivales; y siendo igualmente indudable que en el mundo no hay otro pueblo que coma carne mas cara que la que nosotros comemos; ¿por que razon de Justicia ò de buena economia se graban estos renglones y se alivia el del tabaco? En todos los paises cultos (excepto el que tiene un sistema diferente de los demas) el tabaco y los licores han sido y son el blanco de los rentistas: ¿por que pues entre nosotros se piensa de distinto modo?

Pero lo mas singular es que el cultivo y la extraccion lejos de participar de semejantes gracias se recargan algo mas por el nuevo reglamento y los beneficiados son los traficantes y fabricantes. No hay que escudarse con las generalidades de lo mucho que conviene favorecer un ramo tan interesante à esta Ysla. Para la proteccion de su cultivo ya hizo el Gobierno el sacrificio de su factoria y si alguno le queda que hacer es el de libertarle de la contribucion directa que ahora se aumenta del cinco al seis porciento: los traficantes que tanto adelantan en este giro = Los fabricantes que hacen tan enormes ganancias en la labor de sigarros por que motivo son dignos de que se les perdone la contribucion que pagaban? porque repito no han de contribuir a las necesidades del Estado ò

al menos a las actuales con parte de esas ventajas? No se que se haya alegado motivo alguno para fundar la dispensa concedida a los primeros y lo que se ha recomendado con respecto a los segundos, perdera toda su fuerza á poco que se reflexione.

Por su penosa recaudacion y por recaer en los pobres dicen que se suprime la contribucion de tanteo. Penosas son todas las contribuciones di- rectas, y sin embargo subsisten en todas las naciones civilizadas: aun aqui las hay torpemente establecidas para las pulperias y tiendas y esa misma del tanteo progresaba mucho cuando en el año de 20. fue abolida por las cortes. Lo que deviera hacerse y nunca se ha hecho es estudiar el modo de destruir ó mino- rar esa penalidad arreglando el tanteo de manera que los talleres pobres o pagasen poco ó nada pagasen cargando sobre los ricos y medianos el peso de la contribucion. Lo contrario se dispuso en el otro reglamento del año ante- rior pues se mando por el y fuese igual para todos esa contribucion y pasan- do ahora de un extremo a otro se exime de ello a los pobres y a los ricos olvidando que los segundos no son dignos de esa indulgencia y que aun cuando pagasen algo los primeros podia reducirse a nada proporcionandoles mayor baratura en las carnes con la abolicion del nuebo derecho establecido sobre ellas y recor- dando que a demas que el oficio de torcedor es el mas descansado y lucratibo al pais no se trata en el tanteo de grabar al jornalero sino al que ya da muestras de tener un capital comprando la oja y vendiendola torcida.

¿ Y que diremos del contraste que forma la libertad concedida al traficante que trae la oja del campo, y el duplo recargo decretado al comerciante que ex- porta? Cualquiera contribucion que se establezca sobre los voluminos tercios de tabaco que se introducen en nuestras poblaciones. Si no es absolu- tamente facil y segura lo es sin duda mucho mas que la que pretenda exi- girse de los cajoncillos de cigarros que salen de nuestro puerto. No se ha logrado hasta ahora cobrar a todos el 6. p% a que antes estaban sugetos ¿

y podra esperarse que contribuyan al 12.º Ademas es bien savido que el comerciante que compra esos cigarros recibe una ley durisima de parte del fabricante y el que se interese de veras en la extraccion de nuestros cigarros, por ningun motivo debe aumentar sus inconvenientes haciendo tan fuerte recargo porque lo que conseguira sera dificultar la salida ó sostener con aumento el perjudicial contrabando de un fruto de tanto valor: y ya que es indispensable sacar de el algun partido saquese de las dos clases que estan mas a nuestro alcance y que tan enormes ganancias hacen en este ramo, esto es de los traficantes y fabricantes, trabajando sin descanso en destruir el productivo monopolio que estan ejerciendo con perjuicio del cultivo y extraccion.

Y no se diga que es poco lo que se sacaria de las contribuciones que pueden y deven en estas circunstancias sufrir los referidos traficantes y fabricantes y aun consumidores, porque nadie sabe a donde podria llegar el producto de este gran recurso, establecido y sostenido con discrecion, y sin hacer caso de las alabanzas ó hablillas del interes; y aunque no fuese bastante para lo que se desea, puede con seguridad afirmarse, que con el recargo que de toda Justicia estan pidiendo los animales vivos que se introducen, las belas, Manteca derretida, carnes saladas, arroz, y muebles voluminosos &c.: bastaria y sobraria para reemplazar la perniciosa contribucion de carnes, Cafe y Azucar: si es que despues de lo visto en los ultimos, penultimos, y anteriores estados de las rentas anuales de esta ciudad no se conoce que siguiendo con regularidad y mejorando con prudencia nuestros Aranceles y sistema de recaudacion, habra lo suficiente no solo para las presentes atenciones sino para las mayores que probablemente puedan sobrevenir:. Sobre cuyos dos particulares hare por conclusion de este escrito algunas indicaciones.

Es la primera: que nadie creyó que D.ⁿ Fran.co Xavier de Arambarry, á su ingreso en esta Intendencia, con todos los embarazos que para

